

(SOLO LOS QUE HAN SOLICITADO CENTROS DE ACTUACION EDUCATIVA PREFERENTE)

ANEXO

ANEXO IV

NOMBRE:.....
 APELLIDOS:.....
 Nº REGISTRO PERSONAL:.....

Acepta y asume todas las funciones de profesor de Educación Física de Centros de Actuación Educativa Preferente (Educación Compensatoria), que figuran a continuación, comprometiéndose a su desarrollo con toda la eficacia y responsabilidad propia del puesto.

FUNCIONES DEL PROFESORADO DE EDUCACION COMPENSATORIA DE CENTROS DE ACTUACION EDUCATIVA PREFERENTE

- Elaborar, junto con el resto del profesorado del Centro, un Proyecto Pedagógico de Actuación en el que necesariamente ha de reflejarse con especial relevancia el Medio Social y Cultural en que está inmerso el Centro de Actuación Educativa Preferente.
- Efectuar evaluación continua del Plan del Centro, a fin de introducir los elementos correctores que se estimen necesarios.
- Mantener una estrecha coordinación como miembro del Equipo de profesores con el Servicio de Apoyo Escolar y en su caso con el Equipo de Promoción y Orientación Educativa.
- Fomentar el establecimiento de una real interrelación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa a fin de tener un perfecto conocimiento de todas las variables que inciden en el hecho educativo.
- Elaborar las adaptaciones curriculares precisas.
- Respetar las diferencias individuales de los alumnos y adecuar el hecho educativo a esas individualidades.
- Elaborar materiales de apoyo que coadyuven a diseñar un modelo pedagógico eficaz y de carácter compensador.
- Ejercitar una acción tutorial ajustada a las peculiaridades del alumnado.
- Asumir todas las directrices y orientaciones de la Educación Compensatoria formuladas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Participar en cuantas tareas de perfeccionamiento y renovación se convoquen con carácter obligatorio para este tipo de profesorado.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de 15 de marzo de 1989 (BOJA núm. 29, de 14 de abril de 1989), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión y la adjudicación de destinos, tendrán los efectos establecidos en los apartados 1 y 2 de la base VI, de la Resolución de este Rectorado, de 15 de marzo de 1989.

Tercero. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Rectorado de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Cádiz, 22 de mayo de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanca.

Nº orden: 1.
 Puesto de trabajo: Jefe Secretaría Fac. Derecho.
 Nivel: 18.
 Localidad: Jerez.
 Apellidos y Nombre: Dorantes Sánchez, Angeles.
 N.R.P. 3159539013 A6032.
 Grupo D.

Nº orden: 2.
 Puesto de trabajo: Jefe Negociado, Asuntos Generales.
 Nivel: 18.
 Localidad: Cádiz.
 Apellidos y Nombre: Desierto.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma universitaria los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA número 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Por ser admitidas a estos concursos se requieren los siguientes condiciones generales:

- a) ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionados en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1. c) del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de las

plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte de estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. En el modelo de «Curriculum Vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 ptas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que se concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestas se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 22 de mayo de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA
PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Biología Animal.
Departamento: Biología Animal, Ecología y Genética.
Actividad Docente: Teoría y prácticas de Entomología de la Licenciatura en Biología.
Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Biología Animal.
Departamento: Biología Animal, Ecología y Genética.
Actividad Docente: Teoría y prácticas de la asignatura Vertebrados de la Licenciatura en Biología.
Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Biología Celular.
Departamento: Biología Celular.
Actividad Docente: Impartir docencia en Citología e Histología vegetal y animal.
Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
Actividad Docente: Impartir docencia de Bioquímica General en las Facultades de Farmacia y Ciencias.
Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
Actividad Docente: Impartir docencia de Bioquímica General en la Facultad de Farmacia.
Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
Actividad Docente: Impartir docencia de Biología General en la Facultad de Ciencias.
Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía y sus especialidades.
Actividad Docente: Docencia en Otorrinolaringología.
Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Penal.
Departamento: Derecho Penal.
Actividad Docente: Impartir docencia en Derecho Penal.
Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Procesal.
Departamento: Derecho Eclesiástico y Derecho Procesal.
Actividad Docente: Docencia de la asignatura de Derecho Procesal en sus diversos órdenes.
Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Procesal.
Departamento: Derecho Eclesiástico y Derecho Procesal.
Actividad Docente: Docencia de la asignatura de Derecho Procesal en sus diversos órdenes.
Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
Actividad Docente: Farmacia Galénica Especial.
Clase de convocatoria: Concurso.

12. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Farmacología.
Departamento: Farmacología.
Actividad Docente: Farmacognosia.
Clase de convocatoria: Concurso.

13. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Filología Española.
Departamento: Filología Española.
Actividad Docente: Lexicología y Semántica del Español (Códigos de la Unesco 5705-04 y 08).
Clase de convocatoria: Concurso.

14. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Filología Latina.

Departamento: Filología Latina.
Actividad Docente: Lengua y Literatura Latinas.
Clase de convocatoria: Concurso.

15. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.

Departamento: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica y Física Teórica.

Actividad Docente: Física General 1° (E.T.S.).
Clase de convocatoria: Concurso.

16. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.
Actividad Docente: Químico Técnica y Química General de Ingeniería Técnica Agrícola.

Centro de asignación: Escuela Universitario de Ingeniería Técnica Agrícola de Almería.
Clase de convocatoria: Concurso.

17. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología.
Actividad Docente: Impartir docencia teórica y práctica de Microbiología en la Facultad de Farmacia.
Clase de convocatoria: Concurso.

18. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Parasitología.
Departamento: Parasitología.
Actividad Docente: Docencia de Biología General 1° curso Licenciatura Ciencias Químicas en el Colegio Universitario de Almería y 1° curso Escuela Universitario de Ingeniería Técnica Agrícola de Almería.
Clase de convocatoria: Concurso.

19. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Psicobiología.
Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.
Actividad Docente: Fundamentos Biológicos de la Conducta.
Clase de convocatoria: Concurso.

20. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Psicobiología.
Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.
Actividad Docente: Fundamentos Biológicos de la Conducta.
Clase de convocatoria: Concurso.

21. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.
Actividad Docente: Psicología Experimental: Emoción. Código Unesco 6106.03.
Clase de convocatoria: Concurso.

22. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.
Actividad Docente: Introducción a la Psicología. Código Unesco 6107.
Clase de convocatoria: Concurso.

23. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.
Actividad Docente: Psicología Experimental: Pensamiento. Código Unesco 6106.07.
Clase de convocatoria: Concurso.

24. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica.
Actividad Docente: Química Orgánica 1° ciclo.
Centro de asignación: Colegio Universitario de Almería.
Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Departamento: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecha Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Actividad Docente: Servicios Sociales.
Centro de asignación: Escuela Universitaria de Trabajo Social.
Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Filología Española.
Departamento: Filología Española.
Actividad Docente: Lengua y Literatura Española 1° ciclo.
Centro de asignación: Colegio Universitario de Almería.
Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Filología Española.
Departamento: Filología Española.
Actividad Docente: Literatura siglo XVIII, XIX y XX. 1° ciclo.
Centro de asignación: Colegio Universitario de Almería.
Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Geodinámica.
Departamento: Geodinámica.
Actividad Docente: Geología General (1° curso Licenciatura Ciencias Químicas).
Centro de asignación: Colegio Universitario de Almería.
Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Departamento: Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Minera.
Actividad Docente: Impartir docencia teórica y práctica de Electricidad Industrial y electrónica específicas de la rama de Minería (Explotación de minas y sondeos).
Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Linares.
Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividad Docente: Soporte lógico de Ordenadores 2° curso Diplomatura Informática Almería.
Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Lingüística General.
Departamento: Lingüística General y Teoría de la Literatura.
Actividad Docente: Gramática de contrastes Francés-Español aplicada a los estudios de Traducción e Interpretación.
Centro de asignación: Escuela Universitaria de Traductores e Interpretes.
Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Actividad Docente: Álgebra Lineal y Cálculo Infinitesimal. Aplicaciones.
Centro de asignación: Escuela Universitario Politécnico de Linares.
Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Actividad Docente: Matemáticas (Álgebra Lineal y Cálculo Infinitesimal). Aplicaciones.

Centro de asignación: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jaén.
Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Actividad Docente: Matemáticas (Álgebra Lineal y Cálculo Infinitesimal). Aplicaciones.
Centro de asignación: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería.
Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Psicología Social.
Departamento: Sociología y Psicología Social.
Actividad Docente: Problemas Psicosociales de la salud.
Centro de asignación: Escuela Universitaria de Trabajo Social.
Clase de convocatoria: Concurso.

12. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Psicología Social.

Departamento: Sociología y Psicología Social.
Actividad Docente: Psicología Social en el Trabajo Social.
Centro de asignación: Escuela Universitaria de Trabajo Social.
Clase de convocatoria: Concurso.

13. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología y Psicología Social.
Actividad Docente: Sociología General en el primer ciclo de los Estudios de Ciencias Políticas y Sociología.
Clase de convocatoria: Concurso.

14. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura.
Departamento: Lingüístico General y Teoría de la Literatura.
Actividad Docente: Retórica, poética y crítica literaria aplicada a los estudios de Traducción e Interpretación.
Centro de asignación: Escuela Universitaria de Traductores e Interpretes.
Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de junio de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un centro municipal de salud, propiedad del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un Centro Municipal de Salud, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de abril de 1989, publicada en el BOP de Granada número 91 de 24 de abril de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Centro Municipal de Salud con una superficie construida de 1.494'41 m², sobre solar de 3.620 m² a segregar de otro superior, situado en La Paloma y cuyos linderos actuales son: Norte, con solar del que se segrega, parte destinada a acceso al Garaje Municipal y Centro de Minusválidos Psíquicos y Físicos; Sur, con Carretera Nacional 340 y calle Trapiche; Este, con solar del que se segrega, parte destinada a acceso al Centro de Minusválidos y Oeste con calle Trapiche.

Sevilla, 2 de junio de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de junio de 1989, por la que se regula las características y distribución del papel numerado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la transcripción mecanizada de los Libros de Actas, Resoluciones de la Presidencia y Registro de documentos de las Entidades Locales.

El Decreto 245/85, de 20 de noviembre, del Consejo de Gobierno de Andalucía (BOJA nº 17 de 10 de diciembre de 1985), permitía a las Corporaciones Locales Andaluzas la utilización de medios mecánicos para la transcripción de las actas de las sesiones de sus órganos colegiados y resoluciones de la Presidencia, así como para anotar los asientos en los libros de entrada y salida de documentos.

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, recoge en sus artículos 198, 199 y 200 la opción legal que permite a las Corporaciones Locales la posibilidad de proceder a la confección mecánica de los Libros de Actas y Resoluciones, con utilización, en todo caso, del papel timbrado del Estado o papel numerado de la Comunidad Autónoma.

Hasta ahora, el papel que se venía utilizando era el timbrado del Estado, pero dado la escasez de éste, se estima necesario poner en circulación el papel numerado de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden regula las características del referido papel numerado, el control de su expedición, así como la forma de su adquisición por las Entidades Locales.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Decreto 245/85, de 20 de noviembre; artículo 199.1.º del citado Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre; artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre y artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo Primero. A los efectos que establece el artículo 2.3 del Decreto 245/85, de 20 de noviembre, por el que se posibilita a las Entidades Locales andaluzas utilizar medios mecánicos para la transcripción de las actas y resoluciones, el papel numerado de la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá las siguientes características:

a) Los folios adoptarán las medidas DIN A4 y llevarán impreso, en su ángulo superior izquierdo, el escudo de la Comunidad y la leyenda «Junta de Andalucía», Consejería de Gobernación. Bajo ella, la de «Actas y Resoluciones de las Entidades Locales».

b) En el margen superior derecho figurará el número correspondiente a cada folio, precedido de las dos letras iniciales del nombre de cada provincia.

c) En el anverso y reverso de cada folio figurará una línea perpendicular que constituirá el margen izquierdo y permitirá la correcta encuadernación de los folios, tal como consta en el anexo incorporado a esta Orden.

Artículo Segundo. Los folios de papel numerado se obtendrán